

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 —
Anual .....	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

#### ORDENES

Del 16 de septiembre de 1936.

158.

De conformidad con la propuesta hecha por el Excelentísimo señor Vicealmirante Jefe de la base naval de El Ferrol, la Junta de Defensa Nacional ha acordado nombrar Jefe de Estado Mayor de la flota al Capitán de fragata D. Francisco Regalado Rodríguez.

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

159.

En consideración a los méritos contraídos por el Capitán de Infantería D. Martín Rubio San Juan, y muy especialmente a su heroico comportamiento en las operaciones del día 5 del actual en el puerto de Navarría, en las que encontró gloriosa muerte, la Junta de Defensa Nacional ha acordado aprobar la concesión de la Medalla Militar que a favor del citado Oficial hizo el Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

\*\*\*

*Méritos contraídos por el Capitán D. Martín Rubio San Juan, a quien se concede la Medalla Militar:*

Durante la operación de Navarra dió muestras de un gran espíritu militar, y a su tropa un gran ejemplo con el valor y abnegación demostrados.

Sostuvo muy duro combate con el enemigo, resultando herido, no obstante lo cual siguió mandando su fuerza hasta que, combatiendo a treinta metros de las posiciones enemigas, recibió un segundo balazo que le causó la muerte.

160

En atención a los méritos contraídos por el Capitán del Tercio D. Carlos Tiede Zeden, y muy especialmente a la pericia y valor demostrados en cuantos hechos de armas ha tomado parte, la Junta de Defensa Nacional ha acordado aprobar la concesión de la Medalla Militar que a favor de dicho Oficial hizo el Excmo. Sr. General en Jefe de las fuerzas militares de Marruecos y del Ejército expedicionario.

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

\*\*\*

*Méritos contraídos por el Capitán D. Carlos Tiede Zeden, a quien se concede la Medalla Militar:*

En Paraleda de la Mata sostuvo combate durante seis horas en el lugar en que el fuego enemigo era más intenso.

En Calera y Chozas realizó con dos compañías, y apoyándose en las reservas de la columna, un movimiento envolvente, maniobra que permitió el dominio del pueblo. Posteriormente rechazó una reacción ofensiva mediante la cual el enemigo intentaba apoderarse de Calera, lo que no pudo lograr gracias a las acertadas disposiciones de este Capitán, que lo puso en fuga dejando en el campo 24 muertos.

Por último, en el combate del día 6 del corriente mes, demostró una gran pericia y capacidad en el mando de la quinta Bandera, que ese día ejercía accidentalmente, al frente de la cual, y mediante habilísima maniobra, logró copar al enemigo, al que cogió once piezas de artillería, dos blindados, 25 camiones, 300 fusiles, gran cantidad de municiones, 300 muertos y 100 prisioneros.

161

La Junta de Defensa Nacional, de acuerdo con lo que establece el Decreto número 94, ha acordado aprobar la habilitación que para desempeñar cargos del empleo inmediatamente superior ha hecho el Excmo. Sr. General del Ejército del Norte a favor del personal de Jefes y Oficiales que figuran en la siguiente relación.

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

*Relación que se cita.*

Comandante de Infantería, retirado, D. Antonio Gómez Iglesias.

Comandante de Caballería D. Luis Merlo Castro.

Comandante de Infantería D. Federico Galbis Morphy.

Capitán de Infantería D. Manuel Vicario Alonso.

(Del Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España de 19 septiembre de 1936).

## SECCION SEGUNDA

Núm. 3.954.

### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

#### INCORPORACION A FILAS

*Circular.*

El Excmo. Sr. General Jefe de la 5.<sup>a</sup> División Orgánica comunica a este Gobierno Civil un telegrama de la Junta de Defensa Nacional de España, cuyo contenido es el siguiente:

«Por Decreto hoy se ordena incorporación filas hasta tener completas en Cuerpos las de 1935, 1934, 1933 y cupo de filas e instrucción segundo semestre de 1932, incorporación efectuarán Cuerpos misma Arma o, en defecto, mismas características, a pie o montado, de provincia residencia o más próxima, si no

existiera guarnición. Caso este último hará distribución Gobernador militar procedencia cumplimiento de esta orden inmediato, para todos, excepción movilizados primera línea de milicias armadas, que tendrán de plazo un mes. Debe dar órdenes llegue rapidez esta disposición conocimiento Autoridades locales».

Y en cumplimiento de lo ordenado se hace público por medio de la presente a fin de que los Alcaldes le den la mayor publicidad posible por pregones, bandos y medios acostumbrados, haciendo saber a los movilizados que deben presentarse en los regimientos de esta plaza en que han servido o se hallen destinados, y los que sean de otras plazas deben verificar la presentación en el Centro de Movilización y Reserva núm. 9 del Cuartel de San Lázaro, de esta capital.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1936.

*El Gobernador.*

**Julián Lasierra Luis.**

Núm. 3.952.

#### DESCUENTO DE HABERES. — Circular.

«El Excmo. Sr. General Jefe de esta 5.<sup>a</sup> División Orgánica, con fecha de ayer, me dice lo que sigue:

Excmo. Sr.: La Junta de Defensa Nacional de Burgos, en telegrama de hoy, me dice lo siguiente:

Orden hoy esta Junta dispone amplíe a haberes de este mes lo establecido; Decreto 69, concerniente a descuentos días haber para suscripción nacional.

Lo digo a V. E. para conocimiento, debiendo transcribirlo a Gobernador civil para que surta efectos Dependencias y personal que dependan de esa Autoridad. A esa disposición debe dársele máxima y urgente publicidad para cumplimiento».

Lo que en cumplimiento de lo anterior se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y exacto cumplimiento de cuanto se interesa.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1936.

*El Gobernador.*

**Julián Lasierra Luis.**

## SECCION CUARTA

Núm. 3.937.

### Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

#### Recaudación de contribuciones e impuestos del Estado

D. Joaquín Salazar Calvo, Tesorero de Hacienda en esta provincia;

Hago saber: Que los pueblos comprendidos en el párrafo segundo del Decreto número 62 de la Junta de Defensa Nacional de fecha 24 de agosto último, y cuyos recibos serán nuevamente puestos al cobro en período voluntario en el cuarto trimestre del año actual, son los que se detallan a continuación:

Zona de Belchite.

Zona de Caspe.

Zona de Pina: Pina, Alborge, Alforque, La Almolda, Bujaraloz, Farlete, Gelsa, Monegrillo, Osera, Velilla de Ebro y La Zaida.

Zona de Cariñena: Aguilón, Herrera y Tosos.

1.<sup>a</sup> zona de Zaragoza: Lecinena.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el citado Decreto se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1936. — El Tesorero de Hacienda, Joaquín Salazar.



Núm. 3.803.

## Administración de Rentas Públicas

## Provincia de Zaragoza

## NEGOCIADO DE INDUSTRIAL (Pueblos)

RELACION de los industriales que, habiendo sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, se remite para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, a los efectos del art. 158 del vigente reglamento de la contribución industrial:

CONTRIBUYENTES	PUEBLOS	INDUSTRIAS	AÑOS	CUOTAS — Ptas.
Pedro Uriel	Sestrica.	Carpintero.	1934	38'07
Carmelo Gregorio	Id.	Horno.	1935	17'45
Eusebio Giménez	Sigüés.	—	1934	53'95
Esteban Iglesia	Id.	—	Id.	80'89
Eusebio Yagüe	Sisamón.	Barbero.	Id.	11'10
El mismo	Id.	Id.	1935	44'37
Agustín Lanzón	Tabuena.	Huéspedes.	1933	42'95
Manuel Alonso	Id.	Carpintero.	Id.	11'85
El mismo	Id.	Tejidos.	Id.	94'78
Luciano Sanz	Id.	Sastre.	Id.	47'39
Manuel Hernando	Id.	Horno.	Id.	11'82
Agustín Lanzón	Id.	Huéspedes.	1934	42'95
Luciano Sanz	Id.	Sastre.	Id.	47'39
José Millán	Talamantes.	Comestibles.	1933	85'65
Julián Sánchez	Id.	Herrero.	Id.	50'74
Pascasio Basurte	Id.	Venta electdad.	Id.	5'99
José Millán	Id.	Café.	1934	85'65
Teodoro Alonso	Tarazona.	—	1932	546'53
Ignacio Carrillo	Id.	—	Id.	42'94
El mismo	Id.	—	1933	45'99
Nicolás Martínez	Id.	—	1932	42'94
El mismo	Id.	—	1933	45'99
Teodoro Alonso	Id.	—	Id.	599'52
Mariano Martínez	Id.	Herrero.	1934	26'96
El mismo	Id.	Soldadura.	Id.	29'74
Andrés Pascual	Id.	Bodegón.	Id.	80'88
Juan Bautista Asensio	Id.	—	1935	139'57
Andrés Sanz	Id.	Quincalla.	Id.	358'44
Roberto Pérez	Id.	Carnes.	Id.	171'27
Fermín Giménez	Id.	Máq. coser.	Id.	171'30
Francisco Blasco	Id.	Café.	Id.	171'27
Juan Bautista Asensio	Id.	Confeciones.	Id.	49'16
Casto S. Baldomero	Id.	Bodegón.	Id.	80'88
Manuel Gómez	Id.	Id.	Id.	80'88
Ramón García	Id.	Id.	Id.	80'89
Aproniano Simón	Id.	Id.	Id.	80'88
Salustiano Tambo	Id.	Id.	Id.	80'88
Hilario Tambo	Id.	Id.	Id.	80'88
Lorenzo García	Id.	Carbones.	Id.	80'88
Pablo Martínez	Id.	Pescados.	Id.	45'99
Espino y Cuevas	Id.	Id.	Id.	46
Ignacio Calvillo	Id.	Id.	Id.	46
Nicolás Martínez	Id.	Id.	Id.	46
Emilio Barcelona	Id.	Id.	Id.	45'99
José María Puente	Id.	Comisionista.	Id.	152'25
Joaquín Andrés	Id.	Id.	Id.	152'25
Francisco Giménez	Id.	Chocolates.	Id.	156'99
Alejandro Lorenzo	Id.	Horno.	Id.	40'44

CONTRIBUYENTES	PUEBLOS	INDUSTRIAS	AÑOS	CUOTA
				Ptas.
Alejandro Lorenzo	Tarazona.	Amasadora.	1935	95'16
Patricio Gracia	Id.	Calderero.	Id.	80'91
Mariano Marco	Id.	Bodegón.	Id.	53'92
Pedro Sola	Id.	Id.	Id.	26'96
José Ullate	Id.	Id.	Id.	26'96
Carlos Moreno	Id.	Mercería.	Id.	118'95
Manuel Alava	Id.	Bodegón.	Id.	53'92
Roberto Pérez	Id.	Carnes.	Id.	57'09
Francisco Blasco	Id.	Café.	Id.	57'10
Aproniano Simón	Id.	Bodegón.	Id.	26'96
Salustiano Tambo	Id.	Id.	Id.	26'96
Hilario Tambo	Id.	Id.	Id.	26'96
Francisco Giménez	Id.	Chocolates.	Id.	52'34
Alejandro Lorenzo	Id.	Amasadora.	Id.	31'72
El mismo	Id.	Horno.	Id.	13'48
Tomás Marqués	Id.	Alpargatero.	Id.	26'96
Patricio Gracia	Id.	Calderero.	Id.	26'96
Mariano Martínez	Id.	Herrero.	Id.	26'96
El mismo	Id.	Soldadura.	Id.	29'74
Carlos Moreno	Id.	Bisutería.	Id.	165'36
Manuel Gómez	Id.	Bodegón.	Id.	26'97
Casto S. Baldomero	Id.	Id.	Id.	26'97
Nicolás Rodríguez	Id.	Pescados.	Id.	30 14
Lorenzo García	Id.	Carbones.	Id.	80 88
Ramón García	Id.	Bodegón.	Id.	80'88
José María Puente	Id.	Comisionista.	Id.	152'25
Francisco Bona	Tauste.	Sastre.	1931	46'26
Mariano Obedet	Id.	Tablajero.	Id.	33'22
Aniceto Romero	Id.	Teja y ladrillo.	Id.	37'96
Benito Alegre	Id.	Id.	Id.	56'96
Felipe Sisamón	Id.	Café.	1932	96'23
Tímoteo Marcellán	Id.	Garañones.	Id.	104'41
El mismo	Id.	Id.	Id.	23'20
Benito Alegre	Id.	Teja y ladrillo.	Id.	64'16
Aniceto Romero	Id.	Id.	Id.	42'76
Francisco Bona	Id.	Sastre.	Id.	51'46
Federico San Martín	Id.	Comisionista.	Id.	44'36
Casino Mercantil	Id.	Café.	1933	124'78
Manuel Giménez	Id.	Ultramarinos.	Id.	79'03
Bautista Sánchez	Id.	Id.	Id.	79'03
Paz Agrícola	Id.	Café.	Id.	41 60
Mariano Obedet	Id.	Tablajero.	Id.	19'41
Antonio Barrutia	Id.	Especulador.	Id.	83'18
Manuel Giménez	Id.	Alpargatería.	Id.	18'02
Casimiro Soro	Id.	Tablajero.	Id.	41'59
Gregoria Pueyo	Id.	Comisionista.	Id.	37'43
Benito Alegre	Id.	Teja y ladrillo.	Id.	66'54
Francisco Pelasco	Id.	Carretero.	Id.	18'03
Federico San Martín	Id.	Comisionista.	Id.	44'37
Jesús Ibáñez	Id.	Id.	Id.	44'37
Pascual Berlín	Id.	Café.	1934	83'20
Paz Agrícola	Id.	Id.	Id.	41'60
Casimiro Soro	Id.	Tablajero.	Id.	19'41
El mismo	Id.	Id.	Id.	66'55
Mariano Obedet	Id.	Id.	Id.	77'64
Vicente Alegre	Id.	Teja y ladrillo.	Id.	66'54
Federico San Martín	Id.	Comisionista.	Id.	177 47
Pascual Casaus	Id.	Herrero.	Id.	18'02
Pascual Berlín	Id.	Café.	Id.	127'55
José Lambea	Id.	Id.	Id.	33'20



CONTRIBUYENTES	PUEBLOS	INDUSTRIAS	AÑOS	CUOTAS
				Ptas.
José Tenero	Tauste.	Herrero.	1934	13'87
Cesáreo Gadea	Id.	Taladradora.	Id.	8'93
Viuda de Mariano Gadea	Id.	Id.	Id.	8'93
Isidoro Luis	Id.	Id.	Id.	26'78
Agustín Martínez	Id.	Carbón.	Id.	66'55
Desiderio Cosculluela	Id.	Tablajero.	Id.	66'55
Ramón Soto	Id.	Jamones.	Id.	52'69
El mismo	Id.	Id.	Id.	52'69
Justo Larraz	Id.	Pescados.	Id.	72'10
Antonio Laín	Id.	Carbones.	Id.	438'14
Ramón Soto	Id.	Jamones.	Id.	138'06
Daniel Gadea	Id.	Herrería.	Id.	138'06
Claro Barrutia	Id.	Cereales.	Id.	163'60
Mariano Obedet	Id.	Tablajero.	1935	38'82
Amadeo López	Id.	Barbero.	Id.	36'04
Juan Pardo	Id.	Cestero.	Id.	36'04
María Cardona	Id.	Comestibles.	Id.	41'59
Escolástica Carbonel	Id.	Frutas.	Id.	38'82
Mariano Obedet	Id.	Tablajero.	Id.	19'41
Amado López	Id.	Barbero.	Id.	36'04
Teodoro López	Id.	Frutas.	Id.	38'82
Pedro Gil	Id.	Café.	Id.	166'38
Claro Barrutia	Id.	Especulador.	Id.	163'60
El mismo	Id.	Id.	Id.	83'20
Federico San Martín	Id.	Comisionista.	Id.	177'47
José Salvador	Id.	Carretero.	Id.	72'10
Benito Alegre	Id.	Teja y ladrillo.	Id.	66'54
Saturnino Gómez	Id.	Hortalizas.	Id.	38'82
Manuel Uso	Id.	Frutas.	Id.	38'82
Antonio Prados	Terrer.	—	1932	26'33
Angel Gaumiela	Id.	Mercería.	1934	107'84
Daniel Luis	Id.	Taberna.	Id.	53'94
El mismo	Id.	Id.	1935	80'90
Benito Arruga	Tierga.	Fábrica de yeso.	Id.	124'20
El mismo	Id.	Id.	Id.	41'40
Emilio Quero	Tobed.	Café.	1934	49'92
Hilario Baquedano	Torralba de los Frailes.	Carpintero.	1933	25'38
Juan Barrado	Id.	Taberna.	Id.	80'88
Jerónimo Pablo	Id.	Carro.	1934	29'20
El mismo	Id.	Id.	1935	21'90
Claudio Sierra	Torralbilla.	Café.	1933	99'83
Lamberto Sabirón	Id.	Id.	Id.	49'93
Claudio Sierra	Id.	Id.	1934	99'83
Lamberto Sabirón	Id.	Id.	Id.	99'83
Hipólito Saz	Id.	Abacería.	Id.	33'28
Enrique García	Torrehermosa.	Comestibles.	1933	24'96
Agapito Zarza	Id.	Id.	1935	99'83
Juan Mateo García	Id.	Barbero.	Id.	44'37
Miguel Puertas	Torrelapaja.	Mesón.	1933	49'89
El mismo	Id.	Id.	1934	66'36
Santos Ventura	Torrellas.	Carnes.	Id.	78'84
Adolfo Herrero	Id.	Taberna.	Id.	24'82
Francisco Gracia	Id.	Pescados.	Id.	14'60
Celestino Pérez	Id.	Amasadora.	Id.	29'20
El mismo	Id.	Horno.	Id.	12'41
Vicente Bonilla	Id.	Mercería.	Id.	49'64
Santos Ventura	Id.	Carnes.	1935	26'28
Francisco Gracia	Id.	Pescados.	Id.	29'20
Celestino y María Pérez	Id.	Venta de pan.	Id.	42'34
Marta Bozal	Id.	Id.	Id.	42'34

CONTRIBUYENTES	PUEBLOS	INDUSTRIAS	AÑOS	CUOTAS — Ptas.
Juan Pérez . . . . .	Torrellas.	Venta de pan.	1935	42'34
Celestino y María Pérez . . . . .	Id.	Amasadora.	Id.	58'40
Los mismos . . . . .	Id.	—	Id.	24'82
Emilio García . . . . .	Torrijo de la Cañada.	Carnes.	1933	28'55
El mismo . . . . .	Id.	Pescados.	Id.	15'86
María Aguaviva . . . . .	Id.	Panadería.	Id.	38'07
Félix Moreno . . . . .	Id.	Id.	Id.	38'07
José Sánchez . . . . .	Id.	Id.	Id.	38'04
Cesáreo Martínez . . . . .	Id.	Pescados.	1934	15'86
Mariano Cambroneró . . . . .	Id.	Taberna.	Id.	108'56
Mariano Polo . . . . .	Id.	Carpintero.	Id.	25'38
Manuel Herrero . . . . .	Id.	Panadero.	Id.	50'75
Casino Independiente . . . . .	Id.	Café.	1935	84'06
Mariano Cambroneró . . . . .	Id.	Taberna.	Id.	107'84
Cesáreo Martínez . . . . .	Id.	Pescados.	Id.	63'44
Manuel Herrero . . . . .	Id.	Panadero.	Id.	50'75
Lucio Valiente . . . . .	Tosos.	Taberna.	1933	80'88
José María García . . . . .	Trasobares.	—	1930	9'98
Eustaquio Laborda . . . . .	Id.	Café.	1933	24'96
Angel Gil . . . . .	Id.	Carnes.	Id.	26'28
Gregorio Miguel . . . . .	Torres de Berrellén.	Carretero.	Id.	44'37
Crispiniano Miramón . . . . .	Id.	Venta de leche.	Id.	12'27
Manuel Gascón . . . . .	Id.	Id.	Id.	12'27
José Millán . . . . .	Id.	Practicante	Id.	44'37
El mismo . . . . .	Id.	Barbero.	Id.	44'31
Baldomero Herrero . . . . .	Id.	Carpintero.	Id.	22'18
Lázaro Belenguer . . . . .	Id.	Herrero.	Id.	33'27
Gregorio Miguel . . . . .	Id.	—	1935	44'37
Abdón Feringan . . . . .	Utebo.	Herrero.	Id.	44'37
Herederos de Ramón Franco . . . . .	Id.	Teja y ladrillo.	1933	41'60
Vicente Blánquez . . . . .	Id.	Alpargatero.	Id.	44'37
Alfredo Merenciano . . . . .	Id.	Barbería.	Id.	44'37
Abdón Feringan . . . . .	Id.	Herrero.	Id.	44'37
José Olano . . . . .	Uncastillo.	Carpintero.	1932	26'36
El mismo . . . . .	Id.	Id.	1933	56'72
Unión General de Trabajadores . . . . .	Id.	Café.	1934	53'18
José Olano . . . . .	Id.	Carpintero.	Id.	56'72
Unión General de Trabajadores . . . . .	Id.	Café.	1935	106'36
José Olano . . . . .	Id.	Carpintero.	Id.	28'36
Unión General de Trabajadores . . . . .	Id.	Café.	Id.	106'36
José Olano . . . . .	Id.	Carpintero.	Id.	14'18
Manuel Calvo . . . . .	Urrea de Jalón.	Veterinario.	1934	27'55
Jorge Vallespín . . . . .	Used.	Café.	1933	114'19
Marcos Tenías . . . . .	Id.	Id.	Id.	57'50
Atanasio Guerrero . . . . .	Id.	Herrero.	Id.	50'75
Ricardo Liarte . . . . .	Valpalmas.	Café.	1934	27'22
Pedro Pueyo . . . . .	Id.	Tejidos.	1936	96'80
Policarpo Bernal . . . . .	Valtorres.	Carro.	1933	27'73
Francisco Santed . . . . .	Id.	Herrero.	Id.	22'18
Luis Cuartero . . . . .	Id.	Carpintero.	Id.	44'36
Mariano Bernal . . . . .	Id.	Carro.	Id.	20'78
Angel Bernal . . . . .	Id.	Id.	1934	20'79
Luis Cuartero . . . . .	Id.	Carpintero.	Id.	44'36
El mismo . . . . .	Id.	Id.	1935	44'36
Pablo Júdez . . . . .	Id.	Café.	Id.	24'95
José Sola . . . . .	Vera de Moncayo.	Comestibles.	1934	24'96
Eleuterio Martínez . . . . .	Id.	Herrero.	Id.	11'09
Cayetano Martínez . . . . .	Id.	Horno.	Id.	5'55
Anastasio García . . . . .	Id.	Una vaca.	1935	22'18
Eleuterio Martínez . . . . .	Id.	Herrero.	Id.	22'18



CONTRIBUYENTES	PUEBLOS	INDUSTRIAS	AÑOS	CUOTAS — Ptas.
Julio Sebastián	Vilueña (La)	Abacería.	1934	16'64
Venancio Tomey	Id.	Carro.	1935	27'72
Venancio Catalán	Villafeliche.	Abacería.	1933	66'55
Antonio Monge	Id.	Sastre.	Id.	33'21
Antonio Campillo	Id.	Id.	Id.	44'27
Manuel Nicodemus	Id.	Id.	Id.	44'27
Agapito Callejas	Id.	Tablajero.	Id.	74'88
El mismo	Id.	Id.	1934	99'82
Nicolás Cebollada	Villanueva de Jiloca.	Venta de leche.	1933	49'41
Pedro Sancho	Villar de los Navarros.	—	1935	114'19
El mismo	Id.	—	Id.	50'75
Ramón Hernández	Villarroya de la Sierra.	Café.	1932	72'97
El mismo	Id.	Id.	1933	109'44
Román Larriba	Id.	Carnes.	1934	145'91
Hermanos Alejandro Lascuevas	Id.	Parador.	Id.	66'60
Nicolás Gil	Id.	Carro.	Id.	164'94
Carlos López	Id.	Venta de pan.	Id.	50'76
Ramón Hernández	Id.	Café.	Id.	145'91
Agustín Zaro	Id.	Practicante.	Id.	76'13
El mismo	Id.	Barbero.	Id.	31'72
Carlos López	Id.	Dos vacas.	1935	50'75
Máximo Aguarón	Villanueva de Huerva.	Aserradora.	1931	22'87
El mismo	Id.	Carretero.	1933	50'70
Gregorio Pérez	Id.	Mesón.	Id.	76'13
Angel Navarro	Id.	Id.	Id.	76'13
José Marzo	Id.	Venta de pan.	Id.	45'99
Gregorio Arévalo	Viver de la Sierra	Horno.	1934	11'09
El mismo	Id.	Id.	1935	33'27
Joaquín Arbuniés	Villanueva de Gállego.	Frutas.	1933	182'76
El mismo	Id.	Exportador.	Id.	358'42
Pedro Goicoechea	Id.	Barbería.	Id.	24'37
Teresa San Juan	Id.	Bañuelos.	Id.	44'16
José Peralta	Id.	Frutas.	1934	19'80
Mariano Lamana	Id.	—	1935	121'07
Joaquín Arbuniés	Id.	—	1934	358'42
El mismo	Id.	—	Id.	182'76
Pedro Goicoechea	Id.	—	Id.	48'74
Joaquín Arbuniés	Id.	—	1935	182'76
El mismo	Id.	—	Id.	359'42
Pedro Goicoechea	Id.	—	Id.	48'74
Pascual García	Zuera.	—	1934	63'44
El mismo	Id.	—	Id.	104'68
Hermenegildo Navarro	Id.	—	Id.	63'44
Sociedad Obrera Agrícola	Id.	—	Id.	145'92
Miguel Frías	Id.	—	Id.	20'62
Agustina Trigo	Id.	—	Id.	82'49
Manuel Segura	Id.	—	Id.	19'03
El mismo	Id.	—	Id.	7'93
Pascual García	Id.	—	1935	15'89
El mismo	Id.	—	Id.	26'17
Hermenegildo Navarro	Id.	—	Id.	63'44
Miguel Tenas	Id.	—	Id.	20'62
Agustina Trigo	Id.	—	Id.	82'47
Hermenegildo Navarro	Id.	Barbero.	1932	63'44
Miguel Tenas	Id.	Frutas.	Id.	19'97
Agustina Trigo	Id.	Pescadería.	Id.	79'88
Vicente Villar	Id.	Maderas.	Id.	670'87
Francisco Sanz	Id.	Trigos.	1933	374'30
Pascual García	Id.	Carretero.	Id.	63'44
El mismo	Id.	Id.	Id.	15'86

CONTRIBUYENTES	PUEBLOS	INDUSTRIAS	AÑOS	CUOTAS — Ptas.
Pascual Gracia .....	Zuera.	Sierra.	1933	14 4'68
Juan José Laboreo .....	Id.	Tocino.	Id.	211'07
Hermenegildo Navarro .....	Id.	Barbero.	Id.	63'44
Sdad. Obrera Agrícola .....	Id.	Café.	Id.	36'48
Miguel Tenas .....	Id.	Frutas.	Id.	20'62
Agustina Trigo .....	Id.	Pescados.	Id.	82'47
Vicente Villar .....	Id.	Maderas.	Id.	670'89
Manuel Segura .....	Id.	Practicante.	Id.	19'03
El mismo .....	Id.	Barbero.	Id.	7'93
Eugenio Cuenca .....	Id.	—	1935	59'47

Zaragoza, 11 de septiembre de 1936.—El Administrador de Rentas Públicas, Antonio Zazurca.

## SECCION QUINTA

Núm. 3.938.

### 5.<sup>a</sup> DIVISIÓN ORGÁNICA

#### Sección primera: ORGANIZACION.

Se pone en conocimiento de todo personal licenciado que posea el título de Mecánico de aviación, expedido oficialmente por dicha Arma, la obligación que tiene de presentarse en los aeródromos más cercanos a su residencia, donde recibirán instrucciones. Caso de no hacerlo, incurrirán en la pena marcada en el Código de Justicia Militar. — Es copia. — El Jefe de E. M., D. Gazapo.

## SECCION SEXTA

CAMPILLO DE ARAGON Núm. 3.926.

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento los siguientes documentos, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que entimen convenientes:

1.º El proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta Corporación formado para el año de 1937.

2.º Expediente de transferencia y habilitación de crédito de un capítulo a otro del presupuesto ordinario vigente del año actual.

Campillo de Aragón a 23 de septiembre de 1936. — El Alcalde, José Torres.

FUENDEJALON Núm. 3.923.

#### Comisión parte real.

D. Gaudencio Rodríguez Martínez, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento;

Hago saber: Que debiendo procederse a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos, a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores por hallarse integrados en la respectiva lista o relación publicada:

1.º La elección principiará a las diez y terminará a

las doce del día 4 de octubre, en la Casa Consistorial y constituirán la Mesa los vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que puede votar cada elector será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º La elección podrá ser intervenida por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación por la Mesa electoral de vocales electos procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, ante el Tribunal Económico-administrativo de la provincia.

Fuendejalón, 24 de septiembre de 1936. — El Presidente, Gaudencio Rodríguez.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia.

Núm. 3.903.

JUZGADO NUM. 1

#### Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado núm. 1, en proveído de esta fecha, y en el sumario que instruye con el núm. 237-1936, sobre lesiones a Alfredo Torres Gálvez, domiciliado últimamente en la calle Mayor, núm. 78, 1.º, se cita al mismo por medio de la presente a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para ser reconocido por el Médico forense, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio procedente.

Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y seis.—El Juez de instrucción, Angel Miranda.